

LA DESGLOBALIZACIÓN EN EL SIGLO XXI

*Comunicación del académico de número Gregorio Badeni,
en la sesión privada de la Academia Nacional de
Ciencias Morales y Políticas, el 8 de noviembre de 2017*

LA DESGLOBALIZACIÓN EN EL SIGLO XXI

Por el académico DR. GREGORIO BADENI

I

INTRODUCCIÓN

La palabra globalización es una expresión anglosajona que comenzó a ser intensamente utilizada en la década de los 70 del siglo XX. Su significado es similar al que nos ofrece el vocablo integración aunque más amplia atendiendo a sus consecuencias. Ambos conceptos describen un proceso que acarrea la aproximación de los Estados con una finalidad que supera los objetivos comerciales, militares o culturales que, tradicionalmente, generaron las relaciones entre aquellos.

Esas relaciones, cuya manifestación se remonta a la alborada de la historia de la humanidad, estuvo determinada por la necesidad de acudir a la cooperación internacional para ampliar el margen de satisfacción de las necesidades humanas. Su factor desencadenante primario fue, y en cierto modo prosigue siendo, el intercambio comercial como paso previo al surgimiento de otros elementos que coadyuvan a la estabilidad de aquellas relaciones. Entre ellos se destaca el aspecto cultural fruto del creciente

intercambio intelectual que en materia científica, literaria, militar, jurídica, política, económica, social y en las más variadas manifestaciones del arte se fue desarrollando entre las naciones. A ello se añade la aspiración de asignar carácter universal a ciertos valores y a fomentar estilos comunes en la convivencia social.

Precisamente, en el núcleo de semejante aspiración, se advierte una tendencia que procura forjar una sólida interdependencia entre los Estados mediante la constitución de entes interestatales estables cuyas decisiones sean vinculantes para sus miembros. Se trataría del paso previo para concretar una limitación al poder soberano de los Estados que traería aparejada una nueva forma de organización política global.

El contenido de esta evolución, avalada en su proyección por importantes sectores del pensamiento social, permite cuestionar la definición que nos ofrece la Real Academia Española cuando describe a la globalización como una "tendencia de los mercados y de las empresas a extenderse, alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales". Ella es correcta, pero insuficiente.

En efecto, al factor económico y comercial, cuya importancia no se desconoce, se añadió históricamente la necesidad de preservar la paz entre las naciones, la desmilitarización y el uso coordinado de las fuerzas armadas, la expansión de un estilo de vida basado sobre la tolerancia y el respeto presentado como sinónimo de libertad, de un sistema político compartido como es la democracia constitucional forjada por el movimiento constitucionalista, y el desenvolvimiento de políticas culturales comunes que permitan conformar comunidades regionales como presupuesto temporal para la concreción de una comunidad internacional.

Semejante proceso, en la medida que consolide la presencia de una comunidad global que absorba a las preexistentes de carácter nacional, puede desembocar en la constitución de una nueva forma de organización política global que sustituya a los Estados modernos. Es la meta, al menos teórica, que se fijaron los partidarios más acérrimos de la globalización.

Corresponde tener en cuenta que, el proceso de preglobalización se gestó en el continente europeo, sin perjuicio de ciertas expresiones en Asia que se diluyeron en el siglo XV. Otro tanto que, en su desarrollo, tuvo una relevancia decisiva la Iglesia Católica, y desde el siglo XVI, también los movimientos cristianos resultantes de la Reforma, difundiendo y afianzando sus valores sociales muchos de los cuales ya estuvieron presentes en Grecia, Roma así como también en casi todos los pueblos indoeuropeos, particularmente los germanos, francos, eslavos y celtas.

Ingresando al siglo XIX la progresiva expansión del comercio internacional, la aplicación de nuevas tecnologías industriales, el colonialismo, los progresos registrados en los medios de comunicación social, la atenuación de las monarquías absolutistas y la expansión del liberalismo, no sólo en el ámbito económico sino especialmente en el político y social, fueron gestando una creciente aproximación cultural entre los pueblos europeos.

Simultáneamente comenzaron a crecer ciertos anticuerpos de este proceso representados por el socialismo y el nacionalismo extremo, basado sobre posturas transpersonalistas que fomentaron el surgimiento de un militarismo agresivo destinado a sustentar la expansión territorial de las naciones.

Tales anticuerpos, muchas veces impregnados de un romanticismo irracional, y basados sobre principios extraños a los valores sociales hasta entonces dominantes, desencadenaron un grave retroceso para la convivencia armónica de los pueblos como, por ejemplo, impedir en 1897 la organización regional de las naciones que conformaban el Imperio Austro-Húngaro, la concentración del Imperio Alemán bajo la autoridad prusiana y la inorgánica expansión del Imperio Ruso. En otras palabras, condujeron a una absurda escalada armamentista como paso previo para avalar la interferencia en la política soberana de los Estados.

Semejante situación solamente podía conducir a una confrontación bélica de una magnitud y crueldad inconcebibles en la Europa postnapoleónica, como fue la Primera Guerra Mundial y

su secuela de millones de vidas sacrificadas en un marco denigrante para la dignidad humana.

En 1918 reapareció, aunque muy atenuada, la idea de reconocer, a las naciones europeas que obtuvieron su independencia, con un status político similar al que había propiciado el Imperio Austro-Húngaro, así como también impulsar las vías de integración de los Estados mediante mecanismos que no requerían, en una primera etapa, su concreción en entidades supraestatales ni tampoco la homogeneidad cultural.

Tal fue la visión que determinó el surgimiento de la Sociedad de las Naciones, cuyo fracaso obedeció a un error de percepción política. Tratar de imponer una concepción teórica, por cierto muy noble, sobre la realidad socio política imperante en una Europa sumida en la confusión. Una vez más, el teorizante enfoque moral de las relaciones internacionales sucumbió al desechar el enfoque pragmático del realismo político.

La integración que se procuró realizar a partir de 1918, y con una energía mucho mayor en 1946, si bien en sus comienzos y de modo inmediato respondió a metas de naturaleza económica y comercial, sus objetivos fueron mucho más ambiciosos. Más de un centenar de millones de muertes registradas entre 1914 y 1946, crearon el clima propicio para demandar que la integración de las naciones europeas se extendiera, como presupuesto de una paz duradera, proyectando sus efectos sobre aspectos militares, jurídicos, culturales y políticos, mediante la firme instauración de sistemas democráticos constitucionales.

Si bien este último objetivo no se pudo alcanzar después de 1918, debido al surgimiento en Europa de varios regímenes autoritarios, no aconteció lo mismo después de 1945 donde, para remediar los errores del pasado y por la influencia decisiva ejercida por los Estados Unidos, se apuntó a limitar el poder soberano de los Estados para permitir el funcionamiento de ciertos organismos supranacionales que debían coexistir con los nacionales. De tal modo, se consideraba que era viable interpretar y armonizar los intereses comunes a cuya satisfacción respondía el proceso de integración que, en un primer momento, se limitó a unir a aquellos

Estados que habían adoptado un sistema político basado sobre la democracia constitucional, en oposición a los que sucumbieron al totalitarismo impuesto por la Unión Soviética y al cesarismo empírico instalado en España y Portugal.

La convivencia de órganos nacionales y supraestatales que presupone la globalización requiere la previsión de fórmulas que permitan evitar o solucionar los eventuales conflictos que se puedan presentar entre los Estados. Tales fórmulas implican cierta cuota de delegación del poder soberano estatal en las entidades supraestatales. Cuando mayor sea el grado de intensidad de esa delegación, mayor será la solidez jurídica y política de la globalización, siempre y cuando esté avalada por una idea social dominante.

La supremacía otorgada a los órganos supraestatales, y por añadidura a sus decisiones que se consideran vinculantes para los Estados miembros, constituye una meta anhelada por muchos intelectuales. Especialmente los teorizantes, y aunque sus aspiraciones sociales y políticas muchas veces no coincidan con los fundamentos sociales y políticos asignados a esos órganos. Consideran que la globalización es un fenómeno ineludible e irreversible, en torno del cual se desenvolverá la historia del siglo XXI pero cuya concreción sólo sería viable de modo inmediato en Europa, América y algunos Estados asiáticos y africanos dotados de valores culturales similares que permitan la conformación de una comunidad. Añaden, como condición para el logro de tal fin, que se opere una merma importante en la afinidad popular con el pensamiento nacionalista, el liberalismo y los valores sociales enrolados con la libertad, dignidad y progreso del individuo, para permitir el surgimiento de una suerte de comunión en el socialismo.

Al margen de estas elucubraciones, las formas de integración o globalización que se expresen en asociaciones estatales constitutivas de entes supraestatales facultados para adoptar decisiones obligatorias, vinculantes e ineludibles, contando con cierto grado de imperium para su ejecución y control, configuran la antesala de nuevas organizaciones políticas globales sustitutivas de los Estados. En ellas los Estados habrán delegado su

competencia política y se someterán a un régimen internacional de sanciones. Se suscitará así un problema complejo de índole jurídica y política desde el momento que los órganos estatales ya habrán delegado, aunque sea bajo condición de reciprocidad, el ejercicio de potestades inherentes a sus poderes soberanos.

II

LA GLOBALIZACION EN EL SIGLO XX

El proceso de globalización iniciado en Europa después de la Segunda Guerra Mundial fue determinado por razones económicas, políticas y sociales que disfrutaron de un amplio consenso en la desbastada población que sobrevivió a ese trágico acontecimiento. Ellas fueron:

1.- La necesidad de reconstruir económicamente al continente europeo como presupuesto para la solidez de sus instituciones democráticas.

2.- Promover el comercio, la producción de bienes y la industrialización para satisfacer las necesidades primarias de la sociedad, como complemento o consecuencia del Plan Marshall.

3.- Fomentar el desarrollo del liberalismo y la democracia constitucional, especialmente en Francia, Italia y los países nórdicos. En estos países el comunismo, en algunas oportunidades conformando frentes con el socialismo, estuvo cerca de obtener la mayoría de votos en los comicios de 1946 y 1947. Aquel objetivo estuvo desprovisto de toda oposición en la devastada Alemania occidental.

4.- Promover la globalización de los países cuyos sistemas políticos eran afines al de los Estados Unidos y Gran Bretaña para poder enfrentar exitosamente la expansión del comunismo proveniente de la Unión Soviética. Para asumir con

firmeza el enfrentamiento entre la democracia constitucional y la democracia marxista.

5.- El sitio de Berlín y la división de Europa producida por la "Cortina de Hierro" forjada por la Unión Soviética, al margen del disvalioso efecto para la dignidad y libertad de las personas, fue percibido como una muestra de la violencia que no tendría reparos en aplicar la Unión Soviética para difundir el comunismo entre las naciones democrático constitucionales.

6.- Consolidar la paz entre las naciones evitando el riesgo, cierto y serio hasta 1947, de afrontar una tercera guerra mundial.

Sintetizando aquellos factores desencadenantes de la globalización, podemos reducirlos a la imperiosa necesidad de reconstruir a las naciones europeas con el retorno a una vida libre, digna y progresista por parte de las nuevas generaciones, y la preservación de la paz mediante una actitud firme y disuasiva ante las políticas expansionistas de la Unión Soviética.

Si bien la globalización adquirió particular envergadura en la segunda mitad del siglo XX y su evolución se mantuvo intacta hasta comienzos del siglo actual, ese desarrollo debió superar infinidad de obstáculos. En 1946 se impuso la necesidad de retomar la senda de la sensatez que la humanidad había abandonado en 1914, y a la cual no pudo retornar en 1918 como consecuencia del error incurrido en la elección producida frente a la encrucijada que condujo a las más horrendas aberraciones perpetradas contra el ser humano. Así como los logros de la integración concretados en el siglo XIX, y la paulatina difusión de los valores del movimiento constitucionalista gestados a la luz de la libertad, la dignidad y el progreso, colisionaron y fueron sofocados por el dogmatismo totalitario inspirado por la patología del nacionalismo socialista y el militarismo en 1914, otro tanto ocurrió en 1939.

En 1914 se interrumpió brutalmente el desarrollo económico y cultural pluralista europeo, que no pudo ser restablecido en 1918 porque resultaba imposible forjar políticas a largo plazo que permitieran incrementar la calidad de vida de los pueblos europeos, cada uno de los cuales se encapsuló en sus

frágiles fronteras. La creciente globalización anterior a 1914 padeció un retroceso irreversible que se incrementó con la gran depresión de 1930. El control estatal sobre la producción de bienes de consumo alimentario, las socializantes y arbitrarias expropiaciones de tierras en el centro y este de Europa, unidas a las confiscaciones ejecutadas en la Unión Soviética, provocaron el descalabro en la producción y comercialización de alimentos básicos y con ellas el hambre y la muerte que no pudieron ser paliadas con la transferencia de riquezas provenientes de los países americanos.

El significativo deterioro económico provocó importantes emigraciones hacia el continente americano, especialmente de los jóvenes. Las tasas de nacimiento bajaron a niveles preocupantes y las sociedades se vieron privadas de la posibilidad de albergar su futuro y confianza en ideas políticas dominantes y humanistas, en reemplazo de las que precipitaron la contienda de 1914/1918. Estas últimas subsistieron siendo complementadas por concepciones teóricas impregnadas de dogmatismo que fueron elaboradas por audaces intelectuales desprovistos de una brújula empírica.

Impusieron un preconceito y lo transformaron en una moda a igual que lo iban a hacer después de 1945. Conforme a ella la crisis europea fue engendrada por el liberalismo, el capitalismo, el individualismo y el embrutecimiento que acarrear las creencias religiosas, especialmente las emanadas de la Iglesia Católica. Una postura basada sobre el rencor, el odio y la mediocracia intelectual que se limitaban a reflejar el creciente resentimiento social de ciertos sectores expuesto frente a la brutalidad del nacionalismo alemán y el fascismo italiano desde 1920.

Ella determinó que el grueso de los intelectuales europeos consideraran que había fracasado el movimiento constitucionalista y sus valores. Se imponía, entonces, y como única alternativa, establecer una sociedad comunista basada sobre estereotipos que no estuvieron precedidos por una verificación empírica.

Mientras que, por ejemplo, la mayoría de los pensadores liberales alemanes e italianos emigraban a Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos o a los exóticos países latinoamericanos, quienes

no participaban del liberalismo se volcaban entusiasmados hacia el marxismo que regía en la Unión Soviética, con el sincero y pueril convencimiento que una revolución mundial comunista era el único camino que se ofrecía a la esperanza de un futuro digno. Caían en el absurdo de negar, justificar o aplaudir los crímenes de Lenin y Stalin que abarcaron la extinción de decenas de millones de personas. No advertían que con su actitud asumían el rol de cómplices de la muerte y sometimiento a la esclavitud de esas personas.

Algunos de ellos como Bertrand Russell y André Gide, promediando la década del treinta modificaron sus opiniones al tomar conocimiento de la realidad. Otros optaron por trasladar sus preferencias hacia el socialismo nacionalista o el fascismo como Ezra Pound, Martín Heidegger quien abrazó el nazismo en 1931, mientras que Carl Schmitt ingresó al partido nacional socialista alemán en 1933 habiendo sido, quizás sin que se lo propusiera, el teórico político más representativo del nazismo y de las concepciones modernas del populismo.

Hubo intelectuales que no soportaron la asfixia que se cernía sobre Europa y se trasladaron a los Estados Unidos, como Karl Loewenstein y Carl Friedrich, quienes contribuyeron a profundizar los estudios de Ciencia Política, o como Stefan Zweig quien se suicidó junto a su esposa en Brasil, en 1942, convencido que, por obra del nazismo, se había destruido la cultura europea.

Todos ellos influyeron sobre la conformación del pensamiento social europeo, tanto antes como después de la Segunda Guerra Mundial. A tales pensadores cabe añadir, entre muchos otros, a Albert Camus con su defensa de la libertad y condena del estalinismo. A Jean Paul Sartre, quien estuvo afiliado al Partido Comunista Francés durante un breve período, crítico del estalinismo que no tuvo reparos en aplaudir la Revolución Cultural de China y la Revolución de Cuba, y simultáneamente, bregar por la conformación y subsistencia del Estado de Israel en oposición a la postura de los países árabes avalada por los partidos comunistas. Otro tanto Simone de Beauvoir, adalid del movimiento feminista, al forjar una importante corriente que procura reivindicar la

auténtica imagen de la mujer, deteriorada por un prejuicio cultural, mediante el rechazo de la concepción clásica de la maternidad, del matrimonio y de la familia, así como también de la legalización del aborto y la teoría del género.

Otro caso emblemático fue el de George Orwell quien había repudiado el comunismo al constatar los excesos en que había incurrido en el este de Europa y durante la guerra civil española, condenando por ser éticamente inconcebible el pacto celebrado por Hitler y Stalin en 1939 que permitió a las tropas de los países que lideraban desencadenar la Segunda Guerra Mundial, mediante la invasión y amigable división del territorio de Polonia en el mes de septiembre. También fue severa su condena a la alianza que, en 1941, concertaron Churchill con Stalin. Precisamente, si su obra "La rebelión en la granja", recién pudo ser publicada después de la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, ello se debió a la censura que le impusieron los intelectuales británicos que asesoraban a Churchill, considerando que su difusión podía perturbar el buen curso que tenía esa alianza.

La actitud de aquellos intelectuales liberales alemanes e italianos que abandonaron sus países nativos para preservar la libertad de expresión y el pensamiento libre, fue diferente a la de quienes se volcaron entusiasmados hacia el marxismo que regía en la Unión Soviética. Disfrutando de las bondades de la libertad y dignidad que les ofrecían los valores del movimiento constitucionalista en Gran Bretaña y Estados Unidos, fueron severos críticos del nazismo y propulsores del odio, resentimiento y desprecio hacia el individuo que tipifica la aplicación de los principios marxistas. A punto tal que, muchos de ellos, fueron los artífices de la difusión de semejante concepción en la Europa de la segunda posguerra.

Pero también es justo rescatar el pensamiento liberal que subsistió en ciertos círculos alemanes. Especialmente en el Círculo de Kreisau. Ya, en 1943, sus integrantes, superando el miedo y el terror que acarrearaba la intolerancia del nazismo, proclamaban que el desarrollo libre de una cultura nacional no era compatible con el ejercicio de un poder absolutista. Añadían la conveniencia de

crear una confederación de países europeos, conforme a los lineamientos expuestos por los liberales austro-húngaros hasta 1898. Asimismo propiciaban crear un consejo económico europeo permanente, eliminar las barreras aduaneras y crear fuerzas armadas comunes. Todo ello para restablecer las bases de una comunidad europea destinada a enfrentar una tercera guerra mundial, que sobrevendría a la derrota alemana y cuyo adversario sería la Unión Soviética como consecuencia de su política de expansión mundial. Las ideas del Círculo de Kreisau pudieron ser desarrolladas después de 1947, y en su ejecución, brillaron por su ausencia aquellos intelectuales que efectuaron la apología del comunismo, en general, y del stalinismo en particular. Cabe destacar que ese Círculo estuvo integrado por un número importante de intelectuales, economistas, políticos y militares alemanes, muchos de ellos asesinados entre 1943 y 1945. Entre sus figuras más relevantes se destacaron Helmuth von Moltke, Peter von Wartenburg, Adolf Reichwein, Carl von Merendoff y el jesuita, mártir, Alfred Delp. Los sobrevivientes de este Círculo contribuyeron decisivamente para la reorganización interna de la República Federal Alemana.

Para comprender el proceso de globalización es importante tener en cuenta que, durante la primera mitad del siglo XX, Europa se había destruido incurriendo en una suerte de suicidio inducido sucesivamente por el nacionalismo y el militarismo, el nacional socialismo y el fascismo, y finalmente por el comunismo. En el curso de ese proceso emergieron doctrinas extrañas a la tradición cultural europea. Era un continente aislado por la muerte y la desolación. Un cementerio de dimensiones imposibles de precisar. Los sobrevivientes de 1945 carecían de alimentos y medicamentación elemental. La producción agrícola ganadera recién se reanudó a mediados de 1946. Las viviendas eran compartidas por grupos familiares. Se estimaban en 50.000.000 las personas que necesitaban un techo y alimentos que, resignadamente, buscaban entre las ruinas de los pueblos y las ciudades. Por otra parte el tránsito de ellas resultaba inhumano. Se repatriaron 6.000.000 de personas a la Unión Soviética, todas ellas traumatizadas por las experiencias vividas, a igual que más de 1.000.000 de prisioneros de guerra alemanes que fueron

trasladados a los campos de concentración y trabajos forzados, de los cuales solamente unos miles quedaron con vida cuando fueron repatriados a Alemania en 1955. Otro tanto aconteció con 2.000.000 de ucranianos, checos, rumanos, búlgaros y alemanes del este que fueron expatriados por los aliados a la Unión Soviética y enviados a los gulags y campos de trabajo, donde la mayoría murieron como consecuencia de los vejámenes a que fueron sometidos o a las ejecuciones sumarias.

Había concluido la guerra pero los efectos de la más cruel matanza registrada en la historia de la humanidad subsistían frente a cierta cuota de indiferencia de algunas naciones americanas. Todo ello, en gran medida, como fruto de los pactos de Teherán (noviembre de 1943), Yalta (febrero de 1945) y Potsdam (julio de 1945) que consolidaron la presencia de la Unión Soviética en la Europa central y oriental, con la salvedad de Grecia, y determinaron las áreas de influencia de las potencias vencedoras sobre Europa. Ese fue el preludio de la "guerra fría".

La autodestrucción étnica y cultural europea trajo aparejada una idea firme que se traducía en adoptar todas las medidas necesarias para evitar la reproducción de un magnicidio colectivo similar, cuya magnitud iba a ser significativamente superior. Máxime considerando el estereotipo forjado por el conocimiento sobre la existencia de una nube con forma de hongo que había determinado la conclusión de la guerra con Japón.

Se impuso como idea socio política dominante la necesidad de descartar una tercera guerra mundial. Fue así como surgieron nuevos factores de índole política y humanitaria que fortalecieron la cooperación, no solamente económica, sino también jurídica y política. En 1947, sobre la base de una propuesta de Harry Dexter White, fue creado el Fondo Monetario Internacional para corregir los problemas presupuestarios que se podían producir en algunos Estados. Ese mismo año se creó el Banco Mundial para financiar la reconstrucción y desarrollo de esos países. También, en 1947, se fijaron las reglas objetivas de intercambio comercial cuando 23 Estados suscribieron el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio).

Se crearon organismos comunes con funciones legislativas, ejecutivas y judiciales que tenían a su cargo la interpretación y aplicación del derecho comunitario forjado por los tratados y costumbres internacionales. Se llegó al extremo, al menos en un mundo jurídico que provenía de modo inmediato del positivismo y que aspiraba a restablecerlo, a subordinar el derecho positivo al gestado por una aparente costumbre internacional con su secuela de inseguridad. Fueron panaceas gestadas por las mentes febriles de los intelectuales para evitar la reiteración del colapso que representó para la humanidad la muerte de decenas de millones de personas envueltas en la estupidez de la violencia bélica, la intolerancia de los absolutismos políticos y la ignorancia del nacionalismo retrógrado surgido en el siglo XIX.

De todos modos no cabe desconocer que el funcionamiento de aquellos organismos, así como también el desarrollo de las nuevas ideas y costumbres sociales, fortalecieron la senda hacia la cooperación económica, política y jurídica de los países europeos. Sin embargo, el establecimiento por la Unión Soviética de la "cortina de hierro" representó una tragedia para los países de la Europa central y oriental con la consecuente lesión que produjo sobre la libertad, dignidad y progreso de sus pueblos. Pero fue también un excelente factor para incrementar la creatividad y el desarrollo cultural y económico de la Europa occidental.

A partir de entonces se tomó conciencia sobre la necesidad de ampliar el proceso de globalización cuya extensión se redujo, fundamentalmente, a los países europeos que no habían sucumbido al dominio de la Unión Soviética y cuyas estructuras políticas respondían a los valores comunes de las democracias constitucionales. Posteriormente España se incorporó en 1978, y a partir de 1980, hicieron lo propio los países que padecieron el yugo de la Unión Soviética y del comunismo cuando, como dato emblemático, se produjo la caída de la "cortina de hierro" y comenzaron a florecer la independencia, la libertad, el afán por el progreso individual y social, así como también la conformación de democracias constitucionales estables en los nuevos protagonistas independientes de la vida europea.

El proceso de globalización no fue, ni es, mundial y uniforme. En la mayoría de las naciones asiáticas y africanas no tuvo éxito por la ausencia de afinidad con los valores culturales europeos y por la proliferación de sistemas políticos autocráticos. En los países latinoamericanos su implementación como meta o programa, al menos parcial, fue plausible por obra de una minoría de intelectuales pragmáticos quienes, con la vista puesta en Europa y en los acontecimientos de 1968, pretendieron efectuar un trasplante institucional y de ciertos valores, sin percibir las diferencias culturales existentes y los factores sociales e históricos que los desencadenaron espontáneamente en el viejo continente. Una muestra de ello se refleja en la inconsistencia de la democracia constitucional en latinoamérica desde 1950, y el desenvolvimiento del populismo como una especie de sistema político desprovisto de una real doctrina o ideología y cuyas únicas metas son la conquista y conservación del poder. Es el poder por el poder mismo. No es otra cosa que el cesarismo empírico descrito por Georges Burdeau y el cesarismo napoleónico presentado por Karl Loewenstein ya hace 60 años. Es un sistema político de poder personalizado desprovisto de una guía programática en materia política y social que, como fundamento de su legitimidad, invoca la investidura popular y ciertas técnicas propias del constitucionalismo democrático, aunque desvirtuadas en los hechos. Es un sistema donde quien deviene en detentador del poder, no tiene reparos en modificar sustancialmente las políticas económicas, sociales y culturales para conservar el poder, y sin reparar en los daños que pueda ocasionar a la libertad, dignidad y progreso del ser humano.

El populismo, como sistema político autoritario o absolutista, se manifiesta en el siglo XXI en latinoamérica y la generalidad de los países africanos. Su presupuesto es una endeble cultura cívica o el debilitamiento de las virtudes de una sociedad como consecuencia de un profundo desequilibrio operado en su seno. Un estado social donde las personas están dispuestas a renunciar a sus derechos, libertades y afán por preservar la dignidad si se les promete la más amplia satisfacción de sus necesidades y liberación de sus responsabilidades. Es una situación

similar a la que describió Platón al explicar el paso de la democracia hacia la tiranía.

El populismo presenta serias dificultades para poder insertarse en un proceso de globalización democrática, pues ello resiente su poder. Tal circunstancia determina que, la mayoría de las naciones latinoamericanas -y en función de los tiempos históricos- solamente participan nominalmente del proceso de globalización, con la salvedad de aquellos aspectos que le puedan resultar útiles para preservar o fortalecer su poder.

En los Estados Unidos su relación con el proceso de globalización es muy particular. Fue artífice del proceso, tanto después de la Primera Guerra Mundial, como de la Segunda. Pero su acción se tradujo en fortalecer la convivencia armónica de las naciones europeas, aunque sin un real interés por insertarse en un proceso de globalización como se estaba forjando en Europa. Contribuía con la globalización, pero limitando sus perspectivas a los aspectos comerciales, industriales y de organización de los sistemas políticos europeos. En Japón había conseguido la aceptación de un sistema político democrático constitucional y otro tanto en las naciones europeas, aunque percibiendo que en muchas de ellas estaba presente en las instituciones locales la esencia de la democracia americana. Pero el clásico espíritu independiente de los americanos los condujo a mantener cierta distancia de los países europeos a los cuales, de buena fe, Harry Truman llamaba naciones "subdesarrolladas" que merecían una importante cuota de proteccionismo político frente al avance del comunismo, y a partir de fines del siglo XX la toma de conciencia sobre el terrorismo internacional. La necesidad de gestar programas y acciones conjuntas para eliminar ese riesgo, aunque ello no lleve la aceptación y puesta en vigencia de importantes tratados sobre derechos humanos que no fueron avalados por ese país.

Durante el siglo XIX, Estados Unidos se caracterizó por desarrollar una política aislacionista en materia de política internacional, y particularmente respecto de los acontecimientos que se producían en Europa. Otro tanto a comienzos del siglo XX al oponerse a la política idealista de Wilson en la cual se advertía

una limitación al poder soberano del Estado con la consecuente obligación de participar en la solución de problemas propios de otros países pero no de los Estados Unidos. Car Amery escribe que para los americanos los problemas europeos no eran problemas de los Estados Unidos y que, actualmente, en el marco de la reacción operada en ese país los temas de interés se limitan a combatir el terrorismo, el lavado de dinero, la producción y comercialización de estupefacientes, y el desarrollo de sistemas políticos autoritarios, especialmente en los países latinoamericanos. Precisamente, Donald Trump, representa las aspiraciones de esos sectores sobre la base de una concepción nacionalista como le atribuye Emilio Cárdenas. Sin embargo, entendemos que Trump, si bien representa un sentimiento contra los excesos de la globalización, no llega al extremo de nutrirse en el nacionalismo expansionista militar que caracterizó a ciertas naciones europeas entre 1880 y 1945. Dista del pensamiento de Trump liderar el mundo o comprometerse con ciertas ideas gestadas por los intelectuales de la globalización.

III

DESGLOBALIZACION

El proceso de globalización iniciado después de la Segunda Guerra Mundial, fue defendido firmemente por sus protagonistas; mereció cierta cuota de indiferencia por parte de los pueblos latinoamericanos, a pesar del bienestar económico que les producía, y la firme oposición de la Unión Soviética, de los países cercados por la "cortina de hierro" y las agrupaciones políticas comunistas de Francia, Italia y de los países nórdicos. Esa oposición fue insuficiente para impedir, no solamente su desarrollo sobre ámbitos comerciales, económicos, militares, jurídicos, sino también en el ámbito cultural y social europeo.

Sin embargo, a partir de la extensión del proceso a las naciones europeas que recuperaron su independencia a partir de

1980, la destrucción de la Unión Soviética y la cada vez mayor inserción en el mundo de Rusia y de China en el ámbito comercial, económico e industrial, trajo aparejado un caudal novedoso e importante de críticas a la globalización que, sugestivamente, ya no provienen de sus antiguos detractores.

Hoy día los partidarios del comunismo y de sus múltiples variantes europeas, americanas y asiáticas suelen transformarse en los más fervientes defensores de la globalización, ya sea por su esencia o por sus efectos colaterales que corroen los valores de una democracia constitucional. A ellos se añaden, al menos en Europa, quienes consideran que deben ser controlados los excesos de la globalización para restablecer un razonable equilibrio que permita advertir el consenso de los pueblos y no solamente de sus dirigentes políticos. Si esa dirigencia no valora debidamente los sentimientos y valores de esos pueblos su pérdida de legitimidad será inevitable. Conservará el poder y tratará de imponerlo pero el rechazo de sus actos revela que los gobernados dejaron de creer en ellos y aspiran a una reversión social y política. Son frecuentes los casos de los dirigentes políticos que se abrazan a interminables monólogos embriagados por sus propias palabras y movidos por la imperiosa necesidad de emitir sus opiniones con el convencimiento, inexacto, que ellas reproducen a las de sus interlocutores.

La globalización, al margen de sus beneficios económicos para ciertos países o regiones, en su segunda etapa contribuyó al incremento de las democracias constitucionales por obra de la convicción, al reconocimiento o consolidación de ciertos derechos y garantías, al aumento de la tasa de alfabetización y de los servicios para preservar la salud, al acceso a condiciones materiales de vida impensables años atrás, y en definitiva, a la legalización de ciertas relaciones sociales que no siempre se compadecen con la naturaleza humana.

Pero en este ámbito su permisividad, como consecuencia de la innecesaria y riesgosa aceleración del proceso de globalización, provocó o incrementó situaciones negativas para la libertad, dignidad y progreso de la humanidad.

Una de ellas fue la creación de tribunales internacionales cuya jurisdicción no es aceptada por muchas naciones, como es el caso de los Estados Unidos, Rusia y China respecto de la Corte Penal Internacional prevista en el Estatuto de Roma y que comenzó a funcionar en el año 2003.

El terrorismo como vía para acceder al poder, de carácter local o nacionalista, tal como se manifestó en Irlanda, España e Italia y en casi todos los países latinoamericanos, incluyendo a la Argentina, fue sustituido por el terrorismo internacional. El atentado del 11 de septiembre de 2001, contra el Centro Mundial de Comercio de Nueva York y el Pentágono, que pudo ser observado por millones de personas en todo el mundo, y a los cuales se sumaron otros de inferior magnitud producidos en los países de todos los continentes, determinaron la adopción de una serie de medidas razonablemente restrictivas de los derechos humanos para garantizar la seguridad de las personas y del Estado, permitiendo la subsistencia de una convivencia pacífica y armónica. Estos atentados revitalizaron el rol del Estado que había sido atenuado por la globalización. No conocemos grupos sociales sensatos, víctimas del terrorismo, que propicien una solución diferente.

Esta concepción desarticula a la de aquellos intelectuales que, tomando como modelos a los sistemas políticos vigentes en Europa antes de 1939, consideraban que se imponía una restricción al poder soberano de los Estados porque había sido el medio eficiente para concretar las aberraciones más escandalosas en detrimento de la dignidad humana. Pero incurrieron en el error de individualizar al Estado con la ideología política de quienes ejercían el gobierno de tales organizaciones. Recordemos que, en esa época, los gobiernos nacionalistas partidarios del militarismo estaban presentes en Alemania, Portugal, España, Hungría, Checoslovaquia, Austria, Rumania, Bulgaria, Polonia, Finlandia, países en los cuales el nacionalismo accedió al poder desalojando al margen de la ley a los gobiernos democrático constitucionales. Además, los regímenes nacionalistas tenían numerosos adeptos en Francia, Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Holanda y Bélgica. Sin perjuicio de rescatar el propósito loable que inspira a aquellos

pensadores, no podemos imputar a la estructura estatal la responsabilidad por aquellas atrocidades, sino a quienes las ejecutaron imbuidos en una cultura extraña a la democracia constitucional y a la europea.

También se destaca que la globalización fomenta el consumismo y el apego por el materialismo relegando a un plano secundario la solidaridad social y el resguardo de la ética. Crítica que proviene básicamente de los sectores nacionalistas y socialistas, en todas sus variedades, Es cierto que los avances tecnológicos han permitido, con singular rapidez, satisfacer una amplia gama de necesidades materiales pero no necesariamente a costa de la desarticulación de los valores del espíritu. Todo depende del grado educativo y cultural que registre un pueblo.

Han gravitado sobre la postura que propicia el cese de la globalización el déficit democrático de la Unión Europea y su política permisiva, consecuencia del aburguesamiento, para con los sectores socialistas, comunistas y nacionalistas que, en definitiva, impide alcanzar metas más elevadas , y si se las alcanza, carecerán de la suficiente solidez.

También la impericia de los organismos internacionales para prevenir las crisis económicas financieras como las de Grecia y España, así como también el Brexit. El retiro del Reino Unido por el voto del 52% en el año 2016 que, en 1973, se había adherido a la Comunidad Económica Europea.

Se atribuyen a la globalización cierta cuota de impericia al no haber podido evitar o atenuar ciertas crisis económicas que, generadas en algún país determinado, extendieron sus efectos a otras naciones de diversos continentes. Entre ellas el "Tequila" de México en 1994, la crisis "Dragón" en Asia en 1995, la crisis "Vodka" en Rusia en 1998, la crisis "Samba" en Brasil en 1998, la crisis "Tango" en Argentina en 2001 y la crisis griega de 2008, entre otras, generaron un serio cuestionamiento a la eficacia del Fondo Monetario Internacional.

El avance de la globalización sin la inserción plena en su proceso de tres potencias mundiales como son los Estados Unidos,

Rusia y China, justificaría reducir su procedencia a los aspectos comerciales, económicos e industriales, soslayando provisionalmente a los restantes como sería el caso de los derechos humanos debido a las diferencias políticas y culturales existentes. Se trataría de un tema que debería quedar al resguardo de cada Estado.

La crisis de la globalización, y su secuela de desglobalización, también se manifiesta en el ámbito cultural europeo debido a las modificaciones sustanciales introducidas, o que se pretenden introducir, a ciertos valores seculares que la conforman.

Una de ellas se traduce en la intolerancia de ciertos sectores políticos o intelectuales con las expresiones que consideran constituir una traba para su desenvolvimiento. Esa intolerancia procura ser reflejada por normas jurídicas que pretenden establecer el derecho al olvido o el delito de opinión. El primero representa el encubrimiento de la verdad, y el segundo la prohibición de expresar juicios de conocimiento o de opinión sobre determinados hechos históricos.

Así, en algunos países europeos constituye un delito negar o reducir la trascendencia que tuvo el holocausto del pueblo hebreo durante la Segunda Guerra Mundial por parte del régimen nacional socialista, pero no se extiende a los crímenes perpetrados en la Unión Soviética hasta comienzos de 1952. Entre nosotros sería condenable celebrar el aniversario del acceso al poder en Alemania del nacionalsocialismo, pero no el festejo de los 100 años del acceso al poder de Lenín, Stalin o del asesinato de la familia Romanov. También, en Austria, estaba penalizada la negación del genocidio del pueblo armenio por Turquía, mientras que en éste país constituye un delito afirmar la existencia de ese genocidio. Son restricciones que, al margen de lesionar la libertad de expresión, versan sobre temas que merecen el debate público, si es que hay interés, en una sociedad civilizada y con un grado cultural acorde a las tradiciones liberales europeas. A más de 70 años de concluida la Segunda Guerra Mundial, es poco probable encontrar a una persona sensata que niegue ese holocausto o ese genocidio.

Sería opinable si se pudiera penalizar la apología de tales acciones, pero no su debate basado sobre opiniones objetivas o subjetivas.

La apertura cultural generada por los excesos de la globalización condujo a aceptar ciertas soluciones jurídicas como el matrimonio entre personas del mismo sexo, con el agregado de permitirles ser el germen de una familia. Es una solución, a mi modo de ver, que no se compadece con la naturaleza humana ni con una tradición secular. Esto en modo alguno importa negar el derecho a la convivencia por personas del mismo sexo y la concertación de los más diversos contratos patrimoniales entre ellos. Pero no a asignar a semejante unión el nombre de matrimonio. Cabe recordar que tanto el art. 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, como el art. 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecen que el matrimonio es la unión de un hombre con una mujer para fundar una familia, que es "el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado". Extender contra natura el derecho al matrimonio entre varones o mujeres acarrea la destrucción del concepto cultural de la familia como célula básica de la conformación social. La forma violenta en que han actuado, y actúan, los partidarios del reconocimiento de la homosexualidad, y los ataques y daños que perpetrán contra los templos de la Iglesia Católica, al menos en la Argentina, revelan que sus reclamos también obedecen a fines políticos encubiertos muy próximos a las agrupaciones políticas antisistema.

Algo similar acontece con la llamada "teoría del género". Se trata de una expresión del feminismo que, al margen de exigir la absoluta igualdad entre hombres y mujeres, inclusive en áreas donde la naturaleza lo impide, tiene una manifiesta proyección política similar a la indicada en el párrafo anterior. Su intensidad es tal que, en algunos casos aspira a que los varones sean relegados a planos secundarios y que semejante situación sea convalidada legalmente. La ley del cupo femenino en materia electoral, que tiene sustento constitucional después de la reforma de 1994, responde a esta concepción. Otro tanto las disposiciones legales que imponen la obligación de contratar mujeres para desempeñar

ciertas tareas laborales, y las sentencias judiciales que califican de arbitrarias a la contratación exclusiva de varones para ciertas tareas que pueden ser desempeñadas con eficiencia por las mujeres. En todos estos supuestos se lesiona el derecho a elegir libremente.

La legalización del aborto, y ya no su simple despenalización, provocó reacciones críticas en amplios sectores sociales, particularmente los relacionados con ciertos credos religiosos. Esa legalización está acompañada por ciertos conceptos generados por la "teoría del género" que presentan a la mujer como dueña exclusiva de su cuerpo y con derecho a decidir sobre el destino de lo que ocurre en su interior incluyendo, claro está, al feto o persona por nacer. Se ha destacado que esta concepción, además de colisionar con la naturaleza humana, presenta ciertos vestigios de la eugenesia nazi. Sobre este tema, la degradación del material genético que afirmaba el nazismo provenía de enfermedades hereditarias físicas o mentales que se compilaban en árboles genealógicos de criminales, desequilibrados o ineptos para el progreso racial, que hoy llamaríamos social. Ninguna influencia tenía el sistema industrial que podía afectar a las miserias de las clases bajas, tal como lo destaca Carl Amery. Esto, en su extremo, podía justificar las prácticas eugenésicas, la esterilización y hasta el aborto por una razón de política estatal. Pero jamás por una decisión basada sobre el individualismo materialista. Está claro que el aborto no solamente es rechazado por quienes comparten ciertas posiciones religiosas, sino también por todos aquellos que aceptan la existencia de la vida humana desde el momento de la concepción, y el consecuente deber del Estado de proteger esa vida ante todo intento por cercenarla.

Otra consecuencia de los excesos de la globalización, que puede ser negativa, reside en un paulatino rebrote del nacionalismo en Europa. Ya no se trata de la reivindicación de tradiciones y costumbres locales, del resurgimiento de los lazos que históricamente unieron a ciertos grupos sociales o del firme renacer de ciertas comunidades sobre la base de valores trascendentes culturales y religiosos. Todo esto es sumamente positivo porque evita la masificación forzada de las comunidades que procuran concretar los ideólogos de la globalización. Se trata, como dice

Karl Kraus del rechazo al "acuartelamiento de la prostitución política" en un parlamentarismo primitivo y despreciable que se autodenomina democracia. Ese rebrote del nacionalismo se traduce en cierta hostilidad hacia las instituciones democráticas que permiten la conducción de la vida del Estado y de un complejo aparato económico en manos de la mediocracia del estamento político o de funcionarios demagógicos. Mientras el rechazo se limite al ámbito interno estatal, no genera una alerta roja que pueda acarrear el retorno a las concepciones nacionalistas anteriores a las dos Guerras Mundiales. Pero si se traduce en políticas autoritarias de expansión y dominio, la situación será distinta pudiendo provocar un nuevo retroceso en la historia de la humanidad. De todas maneras, hasta la actualidad ese rebrote del nacionalismo es esencialmente local y circunscripto a ciertos sectores intelectuales o a pequeños grupos que añoran un pasado que, difícilmente se podrá exteriorizar masivamente, considerando que los cambios y el dinamismo social no se pueden detener en el tiempo.

Entendemos que el rebrote del nacionalismo, tal como se expresa en muchos países europeos, es una positiva reacción contra la globalización que pretende precipitar la anulación de las comunidades nacionales. No advertimos la producción de un fenómeno similar en los países latinoamericanos, aunque el creciente desarrollo de la reivindicación de los presuntos derechos de los pueblos aborígenes puede desencadenar fenómenos políticos impensables hasta hace pocos años atrás.

Un caso especial se presenta con el nacionalismo austríaco presentado, erróneamente a mi modo de ver, como el renacimiento del nazismo o neonazismo que no es tal sino, simplemente, la adecuación de los preceptos del nazismo al dinamismo social y político. Es una corriente históricamente relacionada con la obra del pangermánico Ritter von Schonerer quien fue un antisemita admirador de Bismarck, y de Karl Lueger, fundador del partido social cristiano pro alemán, quien como alcalde de Viena, entre 1895 y 1910, pudo derrotar a los políticos austríacos que propiciaban la ampliación de la confederación austro-húngara, o la conformación de una federación integrada, entre otras nacionalidades, por los alemanes, húngaros, checos,

polacos, croatas, eslovenos, eslovacos. Fue una de las personalidades más elogiadas por Adolf Hitler en los comienzos de su carrera política. Es una concepción nacionalista interna que en modo alguno apunta a su expansión germánica debido a sus matices relacionados con el liberalismo y la tradición católica.

Hemos visto como ciertos fenómenos políticos producidos en el curso de los últimos años revelan la crisis de la globalización. El Brexit es uno de ellos que, al margen de las razones económicas, es explicable en función de la tradición insular de las naciones que integran el Reino Unido y su individualismo como conglomerado de naciones.

Es poco probable que el Brexit se reproduzca en Europa, al menos en forma inmediata. Pero son sugestivas y muy fuertes las críticas provenientes de muchos partidos políticos sobre la ineficiencia de los organismos políticos y judiciales creados como consecuencia de la globalización, y de los abusos en la administración y distribución de los fondos aportados para su mantenimiento y de los funcionarios que los componen. Entendemos que difícilmente se podrá verificar un estallido similar al que se produjo con motivo de la disolución de Yugoslavia a partir de 1990. El caso de Cataluña, que está enmarcado en este factor, podrá desembocar en un incremento de la autonomía de las regiones españolas, y quizás, de las italianas. Pero no se advierten reacciones similares en el federalismo alemán o en la confederación suiza.

Estrecha relación con el terrorismo internacional, con el afianzamiento de las tradiciones y costumbres, con el desarrollo del nacionalismo interno y hasta cierta cuota de xenofobia, presentan las migraciones de amplios grupos sociales musulmanes cuya incorporación se pretende imponer a los países europeos por razones humanitarias. En todos los países europeos existen, con la salvedad de Francia, pequeñas comunidades musulmanas que no tuvieron dificultades para integrarse con los pobladores locales. Pero la incorporación masiva de ellos, tal como se pretende realizar en el último lustro, determinó un firme rechazo incluso en naciones como Francia, Gran Bretaña, Alemania e Italia, donde la

permissividad gubernamental enfrentó importantes reacciones sociales que tornan comprensible los resultados electorales registrados últimamente en Francia, Alemania y Austria. Asimismo, en los países de Europa central y oriental, el rechazo fue mucho más intenso determinando que los gobiernos coincidieran con los reclamos de exclusión de los gobernados. Fue sugestivo el error en el que incurrieron quienes al demandar esas migraciones, se abstuvieron de analizar los sentimientos nacionales locales con relación a la población de origen musulmán. Por de pronto, desconocieron los 800 años de sangrienta rivalidad europeo-musulmana que concluyó en 1918. No recordaron el célebre sitio de Viena en 1683, que de no ser por la ayuda militar que demandó la Iglesia Católica al rey Juan III de Polonia y al emperador Leopoldo I del Sacro Imperio, habría proyectado al Imperio Otomano hacia el corazón de Europa. Sin embargo la derrota experimentada en la batalla de Kahlenberg, determinó el ocaso de las fuerzas otomanas en Europa con su legado simbólico de café y medialunas. Asimismo, no recordaron los brutales e inhumanos enfrentamientos entre musulmanes y cristianos registrados en Yugoslavia pocos años atrás, y que generaron sugestivos interrogantes en el mundo como consecuencia de la ignorancia sobre el tema.

Tales medidas dispuestas autoritariamente, aunque con las mejores intenciones, por las autoridades de organismos internacionales provocaron un rechazo hacia los avances de la globalización en materia de derechos humanos. La universalidad de ellos proclamada por los teóricos de la globalización, no desprovista de cierta cuota de interés político, también afectó a Rusia y los Estados Unidos.

Precisamente, el fenómeno Trump, fue una reacción del pueblo americano contra el entusiasmo por la globalización de los derechos humanos proclamada por sus teóricos y aceptada, genéricamente, en los grandes centros urbanos. Ese fenómeno, que no se nutre únicamente en las concepciones liberales, explica la reacción adversa expuesta por la generalidad de los medios de prensa y muchos pensadores que llegaron al extremo, especialmente fuera de los Estados Unidos, de propiciar el

derrocamiento, de hecho o derecho, de Trump. Sin embargo, tanto el fenómeno de Trump en una democracia constitucional, como el de Putin en un sistema político de transición a la democracia constitucional, sólo pueden ser debidamente valorados conociendo los valores y sentimientos de sus habitantes que, muchas veces, responden a profundas tradiciones y costumbres no siempre explicables mediante un racionalismo lineal desprovisto de todo enfoque empírico.

Otro factor que contribuyó a la desglobalización fueron los excesos incurridos para preservar un medio ambiente sano. La creciente preocupación para evitar las alteraciones del medio ambiente que pudieran repercutir nocivamente sobre la vida humana fue una constante en la segunda mitad del siglo XX. Numerosas normas y recomendaciones internacionales, sobre las que se basan las de carácter local, fueron dictadas con el propósito de tutelar el medio ambiente, aunque muchas de ellas no fueron aplicadas debidamente, ya sea por su ambigüedad, por su escaso realismo o por la desidia de los gobernantes encargados de aplicarlas.

Pero la ausencia de una cultura ambiental debidamente consolidada también contribuyó a tal resultado. Muchas veces el progreso tecnológico y económico, en la medida que acarrea un incremento en el nivel material de vida, justificó la alteración del medio ambiente que estaba avalada por el consenso social. Semejante situación, a nivel mundial, determinó que se alzaran voces de alerta sobre la degradación del ecosistema en cuyo marco se desenvuelve la vida humana. Permanentemente se plantean problemas de índole internacional como la contaminación de los ríos y mares, la alteración de la capa de ozono, los cambios climáticos, las lesiones a la flora y a la fauna, la depredación de los recursos naturales. Sin embargo, no es mucho lo realizado sobre el particular porque el éxito de las medidas que se adoptan está condicionado a la existencia de una idea dominante en la sociedad destinada a defender, no solamente el macroambiente, sino el microambiente que rodea a cada individuo, y esa idea dominante todavía no integra los hábitos sociales en la mayor parte del mundo. En esta materia, como en tantas otras, las recomendaciones y

normas jurídicas, locales o internacionales, no son suficientes si no están precedidas por un real estado de conciencia social y de una amplia y eficiente educación ambiental.

A tales circunstancias, obedece el concepto de desarrollo sustentable definido como un proceso de transformaciones económicas, sociales, ecológicas y culturales destinado a satisfacer las necesidades de todos los grupos sociales conservando la productividad de los recursos y la integridad de los sistemas ecológicos, considerando el carácter dinámico de la convivencia social y de la tecnología, tanto productiva como de la afectada a reducir o anular los daños ambientales.

Al desprestigio de la defensa del medio ambiente, también contribuye la existencia de organizaciones privadas que bajo el pretexto de su tutela, promueven millonarias demandas judiciales contra los Estados, las compañías mineras, petroleras y pesqueras con el único propósito de generar ingresos para ellas y sus miembros.

La eventual integración o unificación fruto de la globalización, debe estar precedida por un acercamiento cuya producción tiene que ser espontánea. Como bien destaca Horacio Sanguinetti por esta vía se pueden superar "las reticencias y resistencias de quienes dudaban acerca de las ventajas de unirse", Caso contrario se operará una fusión demasiado abrupta que puede traer problemas y diluir o lesionar su objetivo.

En efecto, el dinamismo de la convivencia internacional, la multiplicidad de culturas muchas ellas difíciles de conciliar, revelan el grave error en que se incurre cuando el análisis de esa convivencia se practica a la luz de un enfoque estático o idealista. No se advierten ciertas particularidades que se presentan en esa convivencia impuesta por la dirigencia intelectual, y cuya ignorancia o error de valoración puede echar por la borda las más nobles finalidades.

Con su habitual agudeza y sensatez Carlos Ortiz de Rozas nos recordaba que, hasta no hace muchas décadas atrás, el principio de la no intervención fue acogido sin reparos Tanto la Corte

Internacional de Justicia como la Asamblea General de las Naciones Unidas habían establecido el derecho de todo Estado soberano de conducir sus asuntos sin injerencia extranjera y que los Estados debían abstenerse de intervenir en asuntos internos o externos de otro Estado. Sin embargo la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas también reconoció que en el derecho internacional contemporáneo ese principio tiene un efecto limitado con relación a los derechos humanos: "La vigencia de los derechos humanos ha planteado una indudable incompatibilidad con el principio de no intervención. Esa antinomia ha dado lugar a un derecho de injerencia, que atribuye a los Estados el derecho de dejar de lado el principio de la no intervención. Esa injerencia es un derecho pero también una obligación que avala el uso de la fuerza". La injerencia, sea como derecho o como obligación, no son conceptos concebidos por el derecho internacional, más bien surgen de la evolución de las costumbres de los pueblos y son también productos de la globalización. Así concebido el derecho de injerencia se inscribe en el cuadro más amplio del orden mundial regido por los principios de la democracia, el Estado de Derecho y la primacía de la persona humana, donde el principio de no intervención, que parecía un axioma sagrado, ha pasado a tener un status relativo. Todo ello en desmedro de la clásica soberanía estatal.

La formulación del derecho y deber de injerencia ha suscitado un duro debate con los partidarios del principio de no intervención. Claro está que los primeros justifican la injerencia en circunstancias de extrema gravedad humanitaria y el deber de asistencia humanitaria, y que solamente el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas podría autorizar la injerencia. Lo cierto es que fue concretada por organizaciones ajenas a ella o por Estados que tienen un incuestionable liderazgo político y militar. Así, en el caso de la ex Yugoslavia la injerencia fue ejercida por la OTAN atacando a un Estado soberano sin la anuencia del Consejo de Seguridad de la ONU.

El loable propósito de defender los derechos humanos con la injerencia por razones humanitarias puede acarrear la destrucción del principio de no intervención precipitando el logro de objetivos

diversos bajo el pretexto de lograr la construcción de una comunidad internacional políticamente organizada. No por el consenso o identidad cultural de los pueblos, sino por el uso de la fuerza para imponer un dogma político. Dogma que siempre será autoritario aunque se lo presente bajo una fachada democrática. Es una cuestión cuya solución es compleja y en nada sencilla.

El dinamismo de la vida social y de las relaciones internacionales torna conveniente instrumentar un proceso de integración empírico, de manera gradual y realista, de manera parcial y no universal. Esa integración debe estar condicionada a la asimilación cultural y política de la sociedad y no solamente por una minoría ilustrada de intelectuales cuyas buenas intenciones están fuera de duda, pero cuya inexperiencia en la acción práctica y preservación del poder soberano del Estado para contrarrestar los efectos de una hipótesis de conflicto inconciliable con la salvaguarda de los intereses locales resulta manifiesta, tal como ya hace más de una década lo destacaban Alberto A. Spota y Atilio Alterini.

En el estado actual de las relaciones internacionales y teniendo en cuenta la disparidad de matices culturales, económicos, sociales y tradiciones contradictorias existentes en algunas naciones, no resulta una solución conveniente, si es que se aspira a desembocar en un sistema sólido, estable y dotado del consenso popular indispensable que sólo puede aportar la vigencia de una idea político y social dominante, y común a las sociedades.

Esa realidad sociológica y política de la cual prescindieron los intelectuales y algunos sectores políticos imbuidos por el socialismo clásico o marxista, impone un deber de prudencia para los gobernantes. Debe procurar que la integración para un Estado no quede a la zaga de las tendencias modernas imperantes sobre el particular, pero tiene que obrar con particular cautela a fin de evitar el enrolamiento en concepciones utópicas, carentes de realismo, que no responden a los requerimientos y necesidades de las comunidades nacionales. De ser así, se corre el riesgo de desarticular el progreso de integración fomentando el resurgimiento

del nacionalismo intolerantes o de posturas revisionistas que desemboquen en importantes retrocesos como el Brexit.

Un ilustre pensador y analista político como Karl Deutsch entendía que el Estado nacional se encontraba en conflicto potencial con todas las filosofías y religiones que enseñan normas universales sobre la verdad, lo bueno y lo malo, sin consideración de grupos nacionales o culturales, cuando ellas pretenden extenderse sobre el ámbito de las relaciones políticas. Sin embargo tras admitir que el Estado nacional realiza más servicios a los que ha llevado a cabo cualquier otro tipo de organización global en la historia del mundo, recomienda que el realismo de un proceso de integración esté supeditado al principio de autodeterminación de los pueblos, porque el incremento paulatino de sus capacidades cognoscitivas para la convergencia internacional es el requisito indispensable que condiciona la integración eficaz, estable y consentida.

En materia de relaciones internacionales subsisten dos grandes enfoques. De la correcta elección de uno de ellos depende el éxito del proceso de globalización. Uno de ellos es el enfoque idealista o jurídico. Procura ordenar, por medios jurídicos un ordenamiento político mundial, sobre la base de la presunta preexistencia de principios racionales y morales dotados de validez universal. Afirman la vigencia de una comunidad mundial integrada por los habitantes de todos los Estados, cuya organización sólo requiere del fiel cumplimiento de los compromisos jurídicos externos asumidos por ellos con prescindencia del dinamismo en materia de intereses y necesidades de toda índole.

En cambio, para el enfoque empírico, las relaciones internacionales son consecuencia de la confrontación entre intereses nacionales contradictorios que se procuran conciliar aunque sin aspirar, al menos de modo inmediato, a concretar una organización supraestatal dotada de poder soberano hasta tanto no se verifique la real existencia de una comunidad internacional lo suficientemente sólida para ser el sustento de un ente supraestatal. Comunidad que sólo se manifestará cuando se haga efectiva la

integración cultural, económica y social entre los Estados nacionales reduciendo la posición preferente que tienen algunos de ellos y cuando el bien común prevalezca espontáneamente sobre los intereses particulares de cada Estado.

Ambos enfoques han sido aplicados. Pero los Estados que ejercen un liderazgo en las relaciones internacionales aplican preferentemente, o casi de modo exclusivo, el enfoque empírico. Enfoque merced al cual se han obtenido importantes logros para la convivencia armónica de las naciones como es la Comunidad Europea.

Es razonable sostener, aplicando el enfoque idealista, que así como debe haber coherencia entre la política interna del Estado con su política exterior, también debería haber coherencia entre el orden jurídico interno del Estado y el externo que se comprometió a cumplir. Pero el afán de concretar esa coherencia, llevado hasta sus últimas consecuencias puede desembocar en resultados arbitrarios y diferentes a los perseguidos por ser extraños a la idea dominante en la sociedad.

Tanto el enfoque idealista, en forma inmediata y consciente, como el enfoque empírico, de manera mediata e inconsciente, procuran la integración de los Estados en una organización política supraestatal. Pero difieren en el camino a seguir para alcanzar tal meta. El primero propicia la coacción jurídica desconociendo la realidad política, mientras que el segundo otorga primacía a esa realidad sociológica sobre el derecho por entender que la norma jurídica siempre debe ser fiel reflejo de una realidad positiva y acorde con el bien común.

La aplicación del enfoque empírico presenta la virtud de respetar las ideas políticas y sociales dominantes en los pueblos, sus modalidades, características y necesidades que forjan sus instituciones y estilos de vida. Pero ese respeto no se opone a la integración de los Estados en nuevas formas de organización política global, sino que aspira a alcanzar semejante meta de manera gradual, sin métodos coactivos y sobre la base de la guía de la prudencia política.

Para la concepción empírica, corresponde procurar la conciliación de los intereses contrapuestos de los Estados, como sinónimo de conciliación de poderes políticos y no de otra índole. Así como el economista piensa en términos de utilidad, el jurista en términos de adecuación de las conductas a las normas jurídicas, el moralista en la conformidad de las acciones con los principios éticos, el realista piensa en términos de interés como poder político. Para el realista el análisis debe responder a un criterio político, al cual subordina lo económico, jurídico y ético, aunque sin desconocer su existencia e importancia. Se opone, por ende, a una simple visión legal y moralista de la política internacional en materia de derechos humanos.

Los partidarios del enfoque empírico destacan que, la defensa de los intereses nacionales, es la esencia de la política exterior de todo Estado moderno. Esa defensa es la causa fundamental de la rivalidad de los Estados cuyo desconocimiento importa ubicarse en un ámbito utópico. En modo alguno propician fomentar las rivalidades, sino destacar como hecho objetivo que ellas existen y que solamente pueden ser superadas mediante las negociaciones que desemboquen en una conciliación. Pero, esa meta es inimaginable prácticamente mediante un sistema jurídico o las sentencias de un tribunal internacional.

En cierto modo, sería una hipocresía afirmar que los Estados deben ser sancionados por no cumplir con las normas legales de carácter internacional, cuando bien sabemos que ello sería imposible si se trata de una potencia importante. ¿Acaso se concibe una sanción, y su consecuente ejecución, respecto de China por violar los más elementales derechos humanos o, hasta no hace muchos años atrás, respecto de la Unión Soviética por los millones de personas asesinadas o degradadas en su condición humana? ¿Qué hacen o hicieron en tales casos los moralistas, cuando muchos de sus intelectuales simpatizan o simpatizaban con los sistemas políticos autoritarios imperantes en ellos, ya sea por convicción o por su desprecio para con los valores democrático constitucionales vigentes en otras potencias? Si se quiere ejecutar una sentencia de cualquier tribunal internacional contra una gran potencia que se niega cumplirla, la única vía factible serían las

sanciones económicas internacionales o la fuerza de las armas, en ambos casos con resultados inciertos y peligrosos para la humanidad. Pero lo que sí es cierto es que, tales medidas, importarían un retroceso en el plan de consolidar una auténtica comunidad internacional.

La aplicación de tales medidas puede colmar las aspiraciones de los idealistas y de los intelectuales encerrados en una campana de cristal, porque ellos desean imponer un criterio único de organización social e internacional que suele degenerar en el imperialismo autoritario, con su secuela de violación de los derechos humanos.

Al margen de estas consideraciones, lo cierto que en el siglo XXI la tesis de que los Estados no tienen obligaciones morales o que los tratados no tienen validez, no es sostenida ni siquiera por los más entusiastas defensores del nacionalismo poco predispuestos a impulsar la cooperación internacional. Pero también es cierto que muchas veces presenciamos Estados que violan tratados negando haberlo hecho, o invocando intereses nacionales para encontrar una justificación moral a sus conductas.

En un sector importante de la doctrina se afirma con énfasis que la existencia de una comunidad internacional avala la aplicabilidad de la costumbre internacional o del *juscogens*, llegando al extremo de otorgar, a las normas que emanan de ellas, una jerarquía superior al texto de la Ley Fundamental.

Por nuestra parte, aceptamos la existencia de comunidades regionales. Especialmente la comunidad integrada por los Estados que se encuentran en el continente europeo, con exclusión de algunos pocos de ellos que no han completado su proceso de integración. Pero no siempre se ha brindado una respuesta satisfactoria a la pregunta: ¿existe realmente una comunidad internacional?

Admitimos la presencia de una suerte de estereotipo, de una creencia generalizada, aunque irracional, que sostiene la existencia de una comunidad internacional por el simple hecho de existir Estados cuyos habitantes se comportan de manera similar

reflejando una aparente comunidad de ideas. Se admite, sin discusión previa que es una verdad. Que estamos en el ámbito de una comunidad internacional consolidada que, como tal, es estable, permanente y definitiva. No de un proceso hacia la integración comunitaria, sino de una comunidad afianzada.

Un análisis empírico nos permite cuestionar esa presunta verdad.

Una comunidad internacional presupone la vigencia del principio de igualdad entre sus miembros. La igualdad no puede ser absoluta, pero, al menos, es incompatible con las discriminaciones arbitrarias. Nos referimos tanto a la discriminación de las comunidades nacionales respecto de las minorías por razones religiosas, raciales o por ser extranjeras, sino también a la discriminación de los Estados entre sí. Se recuerda la exposición de Neville Chamberlain en la Cámara de los Comunes el 21 de junio de 1938 con motivo de los bombardeos japoneses sobre las ciudades chinas: “Si no fuese porque China está tan lejos, y que las escenas que tuvieron lugar allí estaban tan distantes de nuestra conciencia cotidiana, los sentimientos de horror, de piedad y de indignación que despertaría la observación de estos acontecimientos, impulsarían a nuestro pueblo a actos que quizá nunca había imaginado”. Esas palabras, expuestas hace casi ochenta años, las podríamos repetir en nuestros tiempos, y con igual firmeza, respecto de las penurias del pueblo de Afganistán, Irak, Palestina, Israel, Pakistán, India y de otros Estados. Hasta no hace muchos años atrás, era manifiesta la indiferencia de los pueblos extranjeros —con la salvedad de muy pocos— sobre los atentados terroristas en Irlanda y España. Otro tanto la devastación, por fenómenos naturales, en lejanos países asiáticos donde, con cierta cuota de morbosidad, el interés recaía sobre la magnitud del hecho y no sobre los padecimientos de un pueblo. Por su parte, el reconocimiento del principio de igualdad entre los Estados, muchas veces tiene carácter meramente formal. Desde una óptica realista, es fruto de las concesiones otorgadas por las potencias dominantes para coadyuvar a una convivencia armónica entre las naciones. Sin embargo, en mayor o menor grado, ellas se diluyen cuando se plantea un conflicto de intereses inconciliable. Acaso ¿podemos

afirmar que en el seno de la Organización de las Naciones Unidas es igual la gravitación y la envergadura del poder político de todos sus miembros? Entendemos que no. En determinados casos advertimos que los derechos de ciertos Estados están a la merced de la benevolencia de otros, y eso no es igualdad.

Hasta nuestros días, felizmente, se condenan las atrocidades perpetradas por el nazismo en Europa y por el imperialismo japonés en Asia desde fines de la década del treinta del siglo XX, y se aplauden las reparaciones de que fueron objeto, parcialmente, al concluir la Segunda Guerra Mundial. Pero cayeron en el olvido los millones de seres humanos que fueron despojados de su dignidad y vida en los gulags soviéticos por obra de un régimen que, hasta la caída del muro de Berlín, mereció la ponderación de los partidarios del comunismo en todo el mundo. El silencio acogió, en 1955, la libertad de miles de prisioneros de guerra del ejército alemán por la Unión Soviética que fueron obligados, junto con otros tantos que no sobrevivieron, a prestar trabajos forzosos y en condiciones absolutamente vejatorias. Y, como hecho puntual, ¿qué reparación mereció en 1945 —y hasta la actualidad— la masacre de los bosques de Katyn cuando, en 1940, y por orden expresa de Stalin, fueron ejecutados en el curso de dos semanas más de 20.000 prisioneros de guerra del ejército polaco? Ninguna. O bien no fueron calificados como crímenes de guerra y lesa humanidad —lo cual sería un absurdo— o porque Stalin en su carácter de líder de la Unión Soviética hasta 1953, no podía ser calificado internacionalmente de genocida debido a que era el jefe político de una de las grandes potencias mundiales. ¿Pero, dónde se hallaba y se halla la costumbre internacional y el juscogens?

La otra condición para afirmar la presencia de la comunidad internacional, reside en que todos los Estados deben estar dispuestos a satisfacer el bien común, inclusive, a costa de su bienestar. A pesar de las buenas intenciones expuestas por los Estados formalmente en los documentos internacionales, el bienestar individual de cada uno de ellos tiene preferencia sobre el bienestar de la comunidad internacional que afirman integrar. Semejante actitud es incompatible con la existencia de una auténtica comunidad internacional, y con los principios resultantes

de la tan invocada costumbre internacional o del juscogens. Es que, tanto a la luz de un enfoque realista como de uno moral, el bien de la parte no puede ser más importante que el bien del todo. Mientras se advierta que, en el orden internacional los hechos consumados por la fuerza potencial se impone sobre otros valores, y que el interés particular no cede ante el interés general, la existencia de una comunidad internacional consolidada es una falacia.

No desconocemos la existencia, desde hace más de sesenta años, de un proceso de integración o aproximación de las naciones con el propósito de forjar una comunidad internacional y que ella se pueda consolidar. Es una senda correcta en el marco del dinamismo social y de la creciente interdependencia de los Estados. Un proceso que se debe desarrollar conforme a la realidad social, y no a las elucubraciones teóricas de aquellos que aspiran a precipitar el curso de la historia imponiendo conceptos que no siempre integran la idea política dominante de todos los pueblos. Así, Hortensia Gutiérrez Posse escribe que algunas normas contenidas en los tratados, “por el hecho de su aplicación generalizada, son vinculantes no sólo para los Estados que expresaron su consentimiento en obligarse por el tratado en cuestión sino que también son vinculantes para quienes no son Parte porque reflejan o han generado una regla consuetudinaria de contenido similar”. Pero, previamente, alude a la costumbre como “prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho; y los principios generales de derecho reconocidos por las naciones civilizadas”. Pero ¿cuáles son las naciones no civilizadas?; ¿se aplican a ellas también tales principios pese a que, por la ausencia de civilización, no cabe integrarlas en ese mundo globalizado?; y de ser así ¿podemos extender a ellas la integración en la comunidad internacional?

La comunidad internacional está en formación así como también la idea social dominante que le debe servir de sustento y que, no necesariamente, coincide con la de los partidarios por precipitar la conclusión de dicha evolución. Creer que ese proceso concluyó en el orden mundial y que, como consecuencia, debemos obrar conforme a una nueva tipificación política internacional, es

incurrir en una actitud equivocada, o en el mejor de los casos, confundir la utopía con la realidad.

Esta conclusión resulta evidente a la luz de un enfoque empírico de las relaciones internacionales. Basta advertir, para no remontarnos al siglo XX, las graves lesiones a los derechos humanos que se producen impunemente en aquellos Estados en los cuales imperan sistemas políticos absolutistas, autocráticos o autoritarios. Además, es significativo advertir como algunos pensadores que proclaman fervientemente su adhesión a la existencia de una comunidad internacional, a la trascendencia de los derechos humanos, ignoran tales aberraciones por razones ideológicas.

El relativismo y politización en materia de derechos humanos, realizada de modo innecesariamente intolerante y precipitado, es otro de los factores que fomenta la desglobalización. Con mayor razón cuando presenciamos una desconexión en orden a los objetivos de la globalización, por ejemplo, entre Europa y latinoamérica.

En Europa, como hemos visto, el proceso de globalización responde a múltiples razones y tiene un hilo conductor histórico secular. En cambio, en latinoamérica, ese proceso iniciado en la década del 60 correspondiente al siglo XX, fue la propuesta expuesta por los intelectuales de aquellos países sujetos a una continua desconstitucionalización, al populismo y a la degradación de los derechos humanos por obra de los gobiernos tiránicos. En ellos, a diferencia de Argentina, Chile, México y Uruguay las constituciones carecían de toda legitimidad. Se buscó dotar de seguridad al ordenamiento jurídico sustituyendo las constituciones por tratados o convenciones internacionales. Pero la globalización latinoamericana fracasó si se la compara con la europea en materia económica y política, pues dista de alcanzar metas similares, resultando sobredimensionada y politizada en materia de derechos humanos, generando un estancamiento sin progreso que, quizás, obedece a la ausencia de elementos culturales comunes, aunque se proclame lo contrario, o a la ineptitud o inmadurez de su dirigencia política y social.

Prestigiosos intelectuales como Germán Bidart Campos, siguiendo esa exótica corriente de los países tropicales, proponía en su momento incorporar a la Constitución Nacional una cláusula que dispusiera su subordinación al derecho internacional resultante de los tratados y convenciones colectivas, siempre que no desfiguraran la ideología humanista y democrática de nuestra Ley Suprema. Cláusula que, justo es reconocer, figura en algunas constituciones europeas de la última posguerra mundial. Bidart Campos, después de la reforma constitucional de 1994, reconoció que su propuesta no había sido introducida en la Constitución, a diferencia de otros juristas que, con el afán de imponer sus puntos de vista a toda costa, no tienen reparos en afirmar lo contrario. Sin embargo, la propuesta de Bidart Campos es de compleja ejecución porque ¿quién decidirá en cada caso si el derecho internacional se aparta de los principios humanistas y democráticos de la Constitución? Si es el propio Estado sus actos tendrán supremacía sobre el derecho internacional, y si es un organismo internacional, no habrá garantías efectivas para preservar aquella ideología y aquellos principios en función de los valores, costumbres y tradiciones locales.

De modo que, la pretendida sustitución inmediata y coactiva de los Estados nacionales, como proponen los intelectuales de la globalización se trata de una fórmula que, a nuestro entender, no se compadece con la realidad y, necesariamente, libera los anticuerpos que desencadenan el proceso de desglobalización con su razonable cuota empírica.

Profundizar y afianzar las relaciones internacionales para desembocar en una auténtica globalización, es una meta loable, necesaria y, quizás, inevitable cuyo logro, a esta altura de la historia de la humanidad no presenta como requisito sustancial la imposición de una claudicación del poder soberano estatal.

Solamente requiere un avance racional basado sobre la existencia de una comunidad internacional que englobe efectivamente a las comunidades nacionales, generando ideas y valores que sean compartidos en su esencia básica. Caso contrario, se reiniciarán los procesos de desglobalización con el riesgo que

no se limiten a provocar un retroceso para afianzar el equilibrio, sino que se traduzcan en un tobogán que nos retrotraiga a mediados del siglo XX.

